



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

5619

Información pública de la aprobación inicial de la modificación del proyecto de compensación de la unidad de actuación UA-A09

Por decreto 2024-2047 de 23 de mayo la Alcaldía del Ayuntamiento de Manacor ha dictado la siguiente resolución:

“Antecedentes

En las NN.SS de Manacor de 1980 estaba prevista una unidad de actuación identificada como 1-17-1-a, destinada a usos de servicios y ubicada en el norte de la ciudad de Manacor en Vía Palma. En fecha 31/03/2015 se aprueba definitivamente el proyecto de compensación del polígono 1-17-1.a de Manacor, redactado por el arquitecto Sr. Pere Serra Vich. El proyecto de compensación aprobado monetarizó la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico lucrativo.

La tramitación del Plan General de Manacor supuso la afectación a la gestión urbanística del ámbito a que se ha hecho referencia al párrafo anterior, suponiendo la suspensión de los procedimientos de aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

En fecha 22/12/2021 se aprueba definitivamente el Plan general de Manacor (BOIB n.º 1 de enero de 2022), que denomina a este sector UA-A09. El Plan General modifica el ámbito del suelo de esta UA incluyendo un vial posterior en la subestación de GESA que enlazará con la calle de Na Borges, con el trazado y la anchura fijada en los planos de ordenación del Plan general. Igualmente tendrán que ejecutar las obras de urbanización de la conexión del vial de servicio sur, delante de la subestación eléctrica, hasta enlazar con el vial de servicio de la Vía Palma a continuación de la calle de Na Borges.

En fecha 25/11/2022 y RGE 14038 el promotor remite Proyecto de compensación modificado según las determinaciones del Plan General. En este proyecto de compensación se incluyen los terrenos que el Plan General incluyó dentro del ámbito, es decir, el vial que rodea la subestación de GESA y conecta el vial posterior de la UA-A09 con la zona urbanizada de servicios ubicada en el linde este de la subestación de GESA. Así mismo el proyecto de compensación propone monetarizar el porcentaje de cesión de aprovechamiento urbanístico a favor del ayuntamiento de Manacor y lo cuantifica en la cantidad de 491.955,49€

Después de varios requerimiento de subsanación de deficiencias, la arquitecta municipal y el TAG, jefe del Servicio de urbanismo han informado favorablemente a los efectos de su aprobación inicial. El informe del TAG jefe del Servicio de urbanismo hace propuesta de acuerdo la cual se sigue en esta resolución

Fundamentos jurídicos

Art. 154 de las ordenanzas del Plan General de Manacor sobre el régimen jurídico de la zona TE-CO; art. 103 y 104 de la Ley 12/2017 sobre el patrimonio municipal del suelo; art. 29 de la Ley 12/2017 sobre monetarización de la cesión de aprovechamiento urbanístico; D.T. segunda de la Ley 7/2012 ; Arte. 79.4 de la LUIB sobre el procedimiento a seguir; art. 122 del Reglamento de la *LUIB para la Isla de Mallorca sobre procedimiento a seguir; art. 21.1.j de la Ley 7/1985 de Régimen Local.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local

RESUELVO

1º) Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de compensación (reparcelación urbanística) de la unidad de actuación UA-A09 del Plan General de Manacor, redactado por los arquitectos Neus Serra Matheu y Fran Vazquez Gallego

2º) Someter la modificación del proyecto de compensación referenciado en el párrafo anterior, a información pública de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOIB y en la dirección o punto de acceso electrónico.

3º) Conceder audiencia a las personas interesadas por un plazo de un mes”

Lo que se somete a información pública por un plazo de un mes a los efectos de lo dispuesto en el Art. 79.4 de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Islas Baleares, y art. 122 del Reglamento de la Ley a que se ha hecho referencia para la Isla de Mallorca. El proyecto podrá ser consultado, telemáticamente ,en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Manacor y en formato papel en las oficinas





del servicio de urbanismo del ayuntamiento de Manacor de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Durante el plazo de información pública también se puede presentar las alegaciones que se consideren oportunas en la forma y en los lugares previstos a la legislación sobre procedimiento administrativo común.

(Firmado electrónicamente: 6 de junio de 2024)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

